



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

93^a sesión plenaria

Sábado 24 de diciembre de 2011, a las 10.30 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Al-Nasser (Qatar)

En ausencia del Presidente, el Sr. Quinlan (Australia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 66/229).

Se abre la sesión a las 10.35 horas.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 69 del programa?

Tema 69 del programa (continuación)

Así queda acordado.

Promoción y protección de los derechos humanos

a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Informe de la Tercera Comisión
(A/66/462/Add.1)

Informe de la Quinta Comisión (A/66/640)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución IV, recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 22 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/66/640.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución IV, titulado “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Informe de la Tercera Comisión
(A/66/462/Add.3)

Informe de la Quinta Comisión (A/66/639)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteremos ahora a aprobación el proyecto de resolución II, recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 33 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/66/639.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución II, titulado “La situación de los derechos humanos en Myanmar”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Burundi, Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Ghana, Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, India, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Túnez, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay.

Votos en contra:

Argelia, Bangladesh, Belarús, Brunei Darussalam, Camboya, China, Cuba, Ecuador, Egipto, Irán (República Islámica del), República Democrática Popular Lao, Myanmar, Nicaragua, Omán, Federación de Rusia, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam.

Abstenciones:

Antigua y Barbuda, Bahrein, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Burkina Faso, Camerún, Colombia, Comoras, Côte d'Ivoire, Djibouti, República Dominicana, Etiopía, Fiji, Guatemala, Indonesia, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Nepal, Pakistán, Filipinas, Qatar, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, Yemen, Zambia.

Por 83 votos contra 21 y 39 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 66/230).

[Posteriormente, las delegaciones de Georgia y Libia informaron a la Secretaría de que habían

tenido la intención de votar a favor; la delegación de la India informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra; y las delegaciones del Ecuador, Eritrea y Namibia informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de abstenerse]

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Myanmar, quien desea intervenir para explicar el voto sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Thu (Myanmar) (*habla en inglés*): Mi delegación desea expresar su sincero agradecimiento a los Estados Miembros que han mantenido su oposición de principios y se han abstenido o votado en contra de la resolución sobre un país concreto dirigida expresamente a la situación de los derechos humanos en Myanmar (66/230). Mi Gobierno se encuentra ya en el proceso de transformar nuestro país en un Estado democrático con los valores correspondientes a los derechos humanos fundamentales y, de hecho, ha adoptado ya iniciativas concretas, visibles e irreversibles. Como era de esperar, la comunidad internacional ha reconocido y alentado los acontecimientos que tienen lugar en Myanmar. Por consiguiente, estamos decididos a avanzar de una manera dinámica y sostenible con la cooperación de la comunidad internacional.

En nuestra opinión, el Examen Periódico Universal es la mejor alternativa para mejorar la situación de derechos humanos en cada país. En esas circunstancias, la solución concreta para cada país propuesta por la Unión Europea no promueve los valores de los derechos humanos y es contraproducente para nuestros esfuerzos coordinados. Por ese motivo, votamos en contra de la resolución y nos disociamos de ella.

A pesar de esas opiniones, quisiéramos reiterar que, de conformidad con su política exterior, Myanmar seguirá cooperando plenamente con las Naciones Unidas y con el Secretario General en su función de buenos oficios.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema c) del tema 69 del programa y del tema 69 del programa en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 76 del programa (continuación)

Los océanos y el derecho del mar

a) Los océanos y el derecho del mar

Proyecto de resolución (A/66/L.21)

Informe de la Quinta Comisión (A/66/641)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteremos ahora a votación el proyecto de resolución A/66/L.21. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/66/641.

Como recordarán los miembros, en sus sesiones plenarias 75ª y 76ª, celebradas el 6 de diciembre, la Asamblea sostuvo un debate sobre el subtema a) del tema 76 del programa conjuntamente con el subtema b) del mismo tema del programa, titulado “La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos”.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/66/L.21.

Se ha solicitado formular una explicación de voto antes de la votación. Antes de dar la palabra al orador para que explique su voto antes de la votación, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. Cabello de Daboin (República Bolivariana de Venezuela): La delegación de la República Bolivariana de Venezuela se permite presentar ante la Asamblea General su explicación de voto respecto del proyecto de resolución A/66/L.21, titulado “Los océanos y el derecho del mar”.

Venezuela reafirma ante la Asamblea su compromiso de cooperación con las iniciativas y esfuerzos orientados a promover la coordinación sobre cuestiones inherentes al tema de los océanos y el derecho del mar, conforme con el derecho internacional. Igualmente, y bajo la normativa del marco jurídico aludido, refrenda su obligación y firme disposición de acompañar toda gestión dirigida a la

conservación, ordenación integrada y uso sostenible de los mares y los océanos, y de manera particular del ecosistema marino, en razón de su importancia vital para el desarrollo y bienestar de los pueblos.

No obstante, el Estado venezolano subraya su posición, mantenida en los diversos foros internacionales, en los cuales ha expresado que la Convención sobre el Derecho del Mar no debe ser considerada como fuente única del derecho del mar. Asimismo, la Convención no goza de una participación universal porque existe un número significativo de Estados que no son partes en esa Convención. Considerando que se mantienen las razones que han impedido que la República Bolivariana de Venezuela se adhiera como parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, mi delegación manifiesta que no dará su voto favorable al proyecto de resolución A/66/L.21, relativo al inciso a) del tema 76, en razón de que no siendo parte en la Convención sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, mi país no está obligado por las disposiciones contenidas en dicho instrumento ni les son aplicables normas a título del derecho consuetudinario, salvo aquella que el Estado venezolano hubiere reconocido o reconociera expresamente en el futuro mediante la incorporación de esta a su legislación interna.

La República Bolivariana de Venezuela desea ratificar entonces su posición histórica con relación a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar al considerar que aspectos contenidos en el texto que hoy se propone a la Asamblea General para su aprobación obligan a mi delegación a abstenerse en la votación.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea someterá ahora a votación el proyecto de resolución A/66/L.21.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que tras la presentación del proyecto de resolución, además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han convertido en patrocinadores del proyecto de resolución A/66/L.21: Australia, Austria, Bélgica, Camerún, Canadá, Costa Rica, Côte d'Ivoire, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, Indonesia, Irlanda, Jamaica, Lituania, Luxemburgo, Malta, México,

Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Filipinas, Portugal, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Eslovenia, España, Suecia, Tuvalu, Ucrania y los Estados Unidos de América.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Turquía.

Abstenciones:

Bolivia (Estado Plurinacional de), República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Venezuela (República Bolivariana de).

Por 134 votos contra 1 y 6 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/66/L.21 (resolución 66/231).

[Posteriormente, las delegaciones de Eritrea, Etiopía y Georgia informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra los representantes que deseen hacer uso de la palabra para explicar su voto respecto de la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Maza Martelli (El Salvador): Es grato para mí, en nombre de mi delegación, dirigirme al pleno del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en ocasión de discutir la resolución 66/231 inherente a los océanos y el derecho del mar.

La República de El Salvador es consciente de la importancia de los océanos, en especial su explotación racional en el marco del desarrollo sostenible, el cual se hace necesario para asegurar, de una forma ordenada, la seguridad alimentaria de todos los seres humanos del planeta.

Asimismo, comprende que, a la fecha, existen áreas como la sostenibilidad de la pesca, el transporte, la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina, el control de la contaminación, la necesidad de desarrollo y generación de capacidades en la ciencia marina, la transferencia de tecnología marina y los desarrollos específicos, que, a la fecha, poseen avances pero no los suficientes. Es por ello que se hace necesario continuar las labores y los análisis sobre cada una de las temáticas que anteceden, a fin de lograr mayores avances y lograr mejores acuerdos políticos y jurídicos entre todos los Estados.

Sin embargo, al no ser la República de El Salvador Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, considera que los pactos o resoluciones que sean suscritos entre los Estados o que emanen de esta Asamblea General deben subscribirse tomado en cuenta el amplio marco de los principios, normas y tratados que integran el derecho internacional.

Mi delegación, en relación con la intervención realizada ante la Asamblea General por la Representante Permanente de la República de Honduras, el pasado 6 de diciembre, sobre el tema de los océanos y el derecho del mar (véase A/66/PV.75), no comparte lo expresado por dicha Representante Permanente, ya que en su exposición existen afirmaciones que entran en contraposición con los derechos de soberanía y jurisdicción de El Salvador en su territorio marítimo.

El Salvador insta a todos los Estados a que continuemos los trabajos en torno al aprovechamiento, la conservación y la protección de los océanos y de los mares de nuestro planeta con la finalidad de asegurar a las generaciones venideras su alimentación y subsistencia por medio de un aprovechamiento sostenible, lo cual solo se podrá lograr con la cooperación de todos los países del mundo, sea esto de forma bilateral, regional o universal. Esa acción nos llevará a fortalecer la paz, la seguridad y las relaciones amistosas entre todas las naciones, de conformidad con los principios de justicia e igualdad de derechos, el avance de la promoción económica y social de todos los pueblos, lo que es concordante con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Şahinol (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía votó en contra de la resolución 66/231, titulada “Los océanos y el derecho del mar”, correspondiente al subtema a) del tema 76 del programa. Quisiera recordar que las razones que han impedido a Turquía convertirse en parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar siguen siendo válidas. Turquía apoya los esfuerzos internacionales por crear un régimen marítimo que se base en el principio de equidad y que todos los Estados puedan aceptar.

No obstante, opinamos que en la Convención no se proporcionan salvaguardias suficientes para situaciones geográficas especiales y, en consecuencia, no se tienen en cuenta intereses y percepciones contrapuestos derivados de circunstancias especiales. Además, en la Convención no se contempla la posibilidad de que los Estados presenten reservas a sus artículos.

Si bien estamos de acuerdo con el objetivo general de la Convención y la mayoría de sus disposiciones, no pudimos pasar a ser parte en ella debido a esas importantes deficiencias. Siendo ese el

caso, no podemos apoyar una resolución en la que se pide a los Estados que se hagan partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y que armonicen su legislación nacional con sus disposiciones.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 76 del programa y del tema 76 en su conjunto?

Así queda acordado.

Informes de la Quinta Comisión

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará a continuación los informes de la Quinta Comisión sobre los temas del programa 129, 131 a 134, 137, 139, 141 a 145, 147, 149, 152, 161 y 162.

No obstante, antes de proceder, tengo el honor de dar la palabra al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon.

El Secretario General (*habla en inglés*): Estoy aquí para dar las gracias a todas las delegaciones. Estoy aquí para darles las gracias por su dedicación, su flexibilidad y su ardua labor. Sobre todo, estoy aquí para darles las gracias por cristalizar, conmigo, el pacto que hicimos de aprovechar al máximo nuestros recursos, apretarnos el cinturón y seguir cumpliendo todos y cada uno de los mandatos mundiales críticos confiados a las Naciones Unidas.

Hemos cumplido el pacto entre los Estados Miembros y la Secretaría, que es también un pacto con todo el personal de las Naciones Unidas. Les estoy agradecido por trabajar con tanto empeño y dedicación, incluso en circunstancias muy arriesgadas, para velar por que las Naciones Unidas cumplan con los pueblos del mundo.

Todos los años presupuestarios son complejos, pero este año fue especialmente difícil. Gobiernos y personas de todo el mundo pasan apuros. Son momentos de austeridad financiera mundial. Afrontamos ese desafío con energía, creatividad y la indispensable voluntad de adoptar decisiones difíciles. Conseguimos ahorrar sin descuidar la capacidad de cumplir con nuestro cometido. Trabajamos juntos e hicimos historia.

El presupuesto aprobado por la Quinta Comisión es más reducido que el del bienio anterior. Se trata de un logro colectivo de todos los Estados Miembros. Su ardua labor, las largas jornadas de trabajo y los días y noches de negociaciones valieron la pena. De esta manera cumplimos las promesas que hicimos a los Estados Miembros y a los pueblos del mundo.

La tarea está hecha, pero sigue siendo necesario hacer más y mejor con menos. Esa es la razón por la que me comprometo a lo siguiente: daré a todos mis directivos instrucciones de que sigan buscando nuevas maneras de sacar el máximo provecho de nuestros valiosísimos recursos. Me aseguraré de que utilicemos las contribuciones de los Miembros de manera óptima. Me aseguraré de que todos los mandatos encomendados a la Secretaría se cumplan íntegramente y con eficiencia. De aquí a un año, volveré con más ahorros. Los Miembros pueden contar con mi compromiso.

Quisiera desearles a todos feliz Navidad y un saludable, dichoso y próspero Año Nuevo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su declaración.

Ahora pido al Relator de la Quinta Comisión, Sr. Noel González Segura, de México, que presente en una sola intervención los informes de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene ante sí.

Sr. González Segura (México): Tengo el honor de presentar hoy a la Asamblea General los informes de la Quinta Comisión, que contienen recomendaciones sobre cuestiones respecto a las cuales hay que adoptar decisiones durante la parte principal del sexagésimo sexto período de sesiones.

La Quinta Comisión se reunió del 3 de octubre al 23 de diciembre de 2011 y celebró reuniones plenarias y más de 90 rondas de consultas oficiosas, y un sinnúmero de consultas oficiosas oficiosas.

Antes de comenzar, me gustaría señalar a la atención de la Asamblea que los informes A/66/492 y A/66/525 de la Quinta Comisión ya han sido examinados por la Asamblea General en sus sesiones plenarias 32ª y 58ª, celebradas los días 11 de octubre y 11 de noviembre, respectivamente, como se refleja en los documentos A/66/PV.32 y A/66/PV.58, respectivamente. En estas reuniones se examinaron el tema 135 del programa, “Planificación de los programas”, y el tema 138, “Escala de cuotas para el

prorrato de los gastos de las Naciones Unidas”, este último específicamente en relación con el Artículo 19 de la Carta.

Permítaseme presentar ahora los informes adicionales de la Quinta Comisión que contienen recomendaciones sobre cuestiones que requieren una decisión durante la parte principal del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

En cuanto al tema 131 del programa, titulado “Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 7 de su informe A/66/626, la aprobación del proyecto de resolución A/C.5/66/L.9, que fue aprobado por la Comisión sin votación.

En relación con el tema 137 del programa, titulado “Plan de conferencias”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 6 de su informe A/66/642, la aprobación de un proyecto de resolución, que fue aprobado por la Comisión sin votación, y cuyo texto figura de momento en el documento A/C.5/66/L.25.

En el tema 139 del programa, “Gestión de los recursos humanos”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 6 del informe A/66/627, la aprobación de un proyecto de resolución, que fue aprobado por la Comisión sin proceder a votación, y cuyo texto figura de momento en el documento A/C.5/66/L.4.

En cuanto al tema 141 del programa, titulado “Régimen común de las Naciones Unidas”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 7 del informe A/66/644, la aprobación de un proyecto de resolución, que fue aprobado por la Comisión sin proceder a votación, y cuyo texto figura de momento en el documento A/C.5/66/L.27.

Bajo los temas del programa 132 y 142, titulados, respectivamente, “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas” e “Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna”, en el párrafo 6 del informe A/66/643, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución sobre el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que se aprobó sin votación, y cuyo texto figura de momento en el documento A/C.5/66/L.26.

Sobre el tema 143, titulado “Administración de justicia en las Naciones Unidas”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 6 del informe A/66/628, la aprobación de un proyecto de resolución, que fue aprobado sin votación, y cuyo texto figura de momento en el documento A/C.5/66/L.10.

En cuanto al tema 144 del programa, titulado “Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994”; el tema 145 del programa, titulado “Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991”; y el tema 129 del programa, titulado “Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales”, la Comisión, en los párrafos 6 de sus informes contenidos en los documentos A/66/629, A/66/630 y A/66/631, recomienda a la Asamblea General la aprobación de tres proyectos de resolución que fueron aprobados por la Comisión sin someterse a votación, y cuyos textos figuran de momento en los documentos A/C.5/66/L.11, A/C.5/66/L.12 y A/C.5/66/L.13, respectivamente.

En cuanto a los proyectos de resolución sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, me gustaría informar a la Asamblea General de que todos los proyectos de resolución fueron aprobados por la Comisión sin votación.

Los informes de la Quinta Comisión sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz se presentan en relación con el tema 147 del programa, “Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei”, en el documento A/66/632; el tema 149 del programa, “Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d’Ivoire”, en el documento A/66/633; el tema 152 del programa, “Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo”, en el documento A/66/584; el tema 161 del programa, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur”, en el documento A/66/634; y el tema 162 del programa,

“Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán”, en el documento A/66/635.

En cuanto al tema 133 del programa, titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011”, en el párrafo 7 de su informe, contenido en el documento A/66/636, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión sin proceder a votación y que, de momento figura en el documento A/C.5/66/L.17. En el párrafo 8 de ese mismo informe, la Comisión recomienda también la aprobación de un proyecto de decisión que fue aprobado por la Comisión sin votación.

Con respecto al tema 134 del programa, “Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013”, la Comisión examinó cinco proyectos de resolución que figuran en el documento A/66/637. La Comisión decidió aprobar el proyecto de resolución I, que figura de momento en el documento A/C.5/66/L.18, sin someterlo a votación. En el proyecto de resolución II, cuyo texto figura de momento en el documento A/C.5/66/L.19, la delegación de los Países Bajos solicitó una votación registrada sobre la sección IX relativa a una enmienda oral propuesta por la delegación de Cuba. La Comisión votó en contra de la enmienda oral. Atendiendo a una petición de la delegación de la República Bolivariana de Venezuela, la Comisión procedió a la votación registrada de la sección IX del proyecto de resolución, que fue aprobada. Posteriormente, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/66/L.19 en su conjunto, sin votación.

La Comisión recomienda la aprobación de todos los otros proyectos de resolución sin someterlos a votación. La Comisión también recomienda la aprobación de un proyecto de decisión que fue aprobado por la Comisión sin votación.

Con respecto al tema 134 del programa, la Comisión examinó y recomendó la aprobación de tres declaraciones de consecuencias para el presupuesto por programas. Los informes de la Quinta Comisión sobre estas declaraciones se publicaron en los documentos A/66/639, A/66/640 y A/66/641. La Comisión recomienda la aprobación del proyecto de informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

Por último, en relación con el tema 132 del programa, titulado “Examen de la eficiencia del

funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, en el párrafo 6 de su informe A/66/638, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del proyecto de decisión relacionado con los puntos del programa aplazados para su futura consideración. La propuesta fue aprobada por la Comisión sin votación.

Quiero agradecer a todas las delegaciones su cooperación y asegurarles que los cambios realizados en el curso de la 25ª sesión formal de la Quinta Comisión se han tenido debidamente en cuenta y se verán reflejados en los proyectos de resolución y los informes que se publicarán en breve.

Antes de concluir, permítaseme añadir una breve nota personal para expresar mi agradecimiento personal al Presidente de la Quinta Comisión, Embajador Tommo Monthe, por la forma sabia y noble en la que nos guió a través de nuestros arduos trabajos, así como a mis colegas de la Mesa, con quienes trabajar ha resultado una experiencia realmente gratificante.

En nombre de todos nosotros, me gustaría expresar nuestro profundo agradecimiento a los representantes de la Secretaría por su paciencia y apoyo y muy especialmente al personal de la Secretaría de la Quinta Comisión.

Por último, pero no menos importante, nuestro más sincero agradecimiento al Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, Sr. Collen Kelapile. A todos aquellos con quienes he tenido el privilegio y el honor de estar sentado al lado en la tribuna de la Sala 3, me gustaría darles las gracias por su camaradería.

Les deseo a todos las más gratas y merecidas vacaciones.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Si no hay ninguna propuesta en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir sobre los informes de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto.

Las posiciones de las delegaciones sobre las recomendaciones de la Quinta Comisión se han dejado

claras en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes.

Quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Quisiera recordar a los miembros que, también conforme a la decisión 34/401, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Antes de proceder a adoptar decisiones sobre las recomendaciones incluidas en los informes de la Quinta Comisión, deseo informar a los representantes de que vamos a proceder a tomar decisiones del mismo modo en que se hizo en la Quinta Comisión, a menos que se notifique lo contrario a la Secretaría con antelación. Eso significa que, cuando se procedió a votación registrada, haremos lo mismo. Espero que también podamos aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron sin someterse a votación en la Comisión.

Tema 131 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión (A/66/626)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Procedemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Comisión en el párrafo 7 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución, titulado “Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores”, está incluido en el documento A/C.5/66/L.9. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 66/232).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 131 del programa.

Tema 137 del programa (*continuación*)

Plan de conferencias

Informe de la Quinta Comisión (A/66/642)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución, titulado “Plan de conferencias”, está incluido en el documento A/C.5/66/L.25. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 66/233).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 137 del programa.

Tema 139 del programa

Gestión de los recursos humanos

Informe de la Quinta Comisión (A/66/627)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución está incluido en el documento A/C.5/66/L.4. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 66/234).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 139 del programa.

Tema 141 del programa

Régimen común de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/66/644)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre

el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución, titulado “Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Administración Pública Internacional”, está incluido en el documento A/C.5/66/L.27. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 66/235).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 141 del programa.

Temas 132 y 142 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Informe de la Quinta Comisión (A/66/643)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución, titulado “Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna”, está incluido en el documento A/C.5/66/L.26. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 66/236).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen de los temas 132 y 142 del programa.

Tema 143 del programa (*continuación*)

Administración de justicia en las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/66/628)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución, titulado

“Administración de justicia en las Naciones Unidas”, está incluido en el documento A/C.5/66/L.10. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 66/237).

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 143 del programa.

Tema 144 del programa

Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

Informe de la Quinta Comisión (A/66/629)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución, titulado “Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994”, está incluido en el documento A/C.5/66/L.11. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 66/238).

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 144 del programa.

Tema 145 del programa

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Informe de la Quinta Comisión (A/66/630)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución, titulado “Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991”, está incluido en el documento A/C.5/66/L.12. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 66/239).

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 145 del programa.

Temas del programa 129, 144 y 145 (continuación)

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Informe de la Quinta Comisión (A/66/631)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución está contenido en el documento A/C.5/66/L.13. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 66/240).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la etapa actual de su examen de los temas del programa 129, 144 y 145.

Tema 147 del programa**Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei****Informe de la Quinta Comisión (A/66/632)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución está contenido en el documento A/C.5/66/L.6. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 66/241).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la etapa actual de su examen del tema 147 del programa.

Tema 149 del programa**Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire****Informe de la Quinta Comisión (A/66/633)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución está contenido en el documento A/C.5/66/L.14. La Quinta

Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 66/242).

El Presidente interino: La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 149 del programa.

Tema 161 del programa**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur****Informe de la Quinta Comisión (A/66/634)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar medidas sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución está contenido en el documento A/C.5/66/L.15. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 66/243).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la etapa actual de su examen del tema 161 del programa.

Tema 162 del programa**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán****Informe de la Quinta Comisión (A/66/635)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución está contenido en el documento A/C.5/66/L.16. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 66/244).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 162 del programa.

Tema 133 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

Informe de la Quinta Comisión (A/66/636)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 7 de su informe, así como sobre el proyecto de decisión recomendado en el párrafo 8 del mismo informe.

La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, cuyo texto, por el momento, está contenido en el documento A/C.5/66/L.17. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 66/245).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de decisión titulado "Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional". La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino: La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 133 del programa.

Tema 134 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Informe de la Quinta Comisión (A/66/637)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí cinco proyectos de resolución recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 30 de su informe. Por el momento, el texto de los proyectos de resolución están contenidos en el documento A/C.5/66/L.23. La Asamblea también tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado en el párrafo 31 del mismo informe.

Tienen ahora la palabra los representantes que deseen intervenir en explicación de voto o posición antes de la aprobación de los proyectos.

Sr. Cumberbatch Miguén (Cuba): Esta explicación de voto se refiere, única y exclusivamente, a la sección IX del proyecto de resolución II, cuyo texto, de momento, se incluye en el documento A/C.5/66/L.19, y se refiere única y exclusivamente al tema de la inclusión del concepto de actividades referidas a la responsabilidad de proteger en el marco lógico de la Oficina del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio.

Nuestra delegación desea reiterar su compromiso con el derecho internacional en materia de prevención del genocidio. Sin embargo, desea expresar claramente sus serias reservas a la inclusión del concepto de responsabilidad de proteger en el marco de las actividades de la mencionada Oficina.

Los cambios en el marco lógico para crear mandatos artificiales y lograr la adopción de recursos para conceptos que no han sido aprobados son contraproducentes y contravienen las reglas y la regulación de la Asamblea General en materia administrativa y presupuestaria.

Por tanto, expresamos nuestro desacuerdo con la intención de utilizar documentos presupuestarios para establecer funciones que no han recibido el mandato de la Asamblea General, como ha ocurrido en el caso que nos ocupa. La posibilidad de la manipulación del concepto de la responsabilidad de proteger ya se ha materializado y, por tanto, nuestra delegación expresa sus serias preocupaciones por la manera en que tal concepto ha sido impuesto a la Asamblea General.

Sra. Cabello de Daboin (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela desea dejar constancia en el acta, ante esta Asamblea General, de que nuestro voto en contra de la sección IX del proyecto de resolución II, contenido en el documento A/C.5/66/L.19, se refiere únicamente a las preocupaciones en relación con la integración de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y sus actividades relacionadas con la llamada responsabilidad de proteger.

En ese sentido, mi delegación expresó su preocupación por la modificación en el marco lógico de la Oficina del Asesor Especial, contenida en el documento A/66/354/Add.1, que ha pretendido incluir, como parte de su mandato, el mencionado concepto, el cual no goza de consenso intergubernamental. Esto constituye una falta grave de los procedimientos

administrativos por los que debe regirse la asignación de los recursos de la Organización. Entendemos que los mismos solo deben ser destinados a dar cumplimiento a los mandatos intergubernamentalmente acordados.

En su momento los Estados Miembros de las Naciones Unidas coincidimos en un único punto en relación con el concepto, la necesidad de continuar evaluando y considerando la definición de la responsabilidad de proteger. Sin embargo, la presentación del marco estratégico para la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio lleva a la práctica sugerencias expuestas en el informe del Secretario General titulado “Alerta temprana y evaluación y la responsabilidad de proteger” (A/64/864), documento que no tuvo acción alguna por parte de la Asamblea General y que ahora aparece reflejado en la Oficina del Asesor Especial como un hecho consumado, cumpliendo actividades, estableciendo prioridades y ampliando el mandato del Asesor Especial.

Una vez más, la República Bolivariana de Venezuela desea reiterar que la responsabilidad primordial de proteger es de los Estados, en cuyo caso la comunidad internacional puede desempeñar un papel constructivo en apoyo de los esfuerzos nacionales, respetando siempre lo previsto en la Carta de las Naciones Unidas, preservando la soberanía y la no injerencia en los asuntos internos, así como la integridad territorial.

Sr. Bayat Mokhtari (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Esta explicación de voto corresponde a la sección IX del proyecto de resolución II, cuyo texto, por el momento, está contenido en el documento A/C.5/66/L.19.

Mi delegación desea reiterar su compromiso de adherirse a las leyes, normas y disposiciones internacionalmente reconocidas encaminadas a la prevención del genocidio. No obstante, debe entenderse claramente que el concepto de la responsabilidad de proteger no ha sido aprobado por la Asamblea General. El cambio del marco lógico con el objetivo de crear mandatos y puestos artificiales con miras a aplicar un concepto no aprobado es contraproducente y constituye una violación de las normas vigentes, así como el quebrantamiento de la buena fe que cabe esperar de una organización internacional de la categoría de las Naciones Unidas.

Por consiguiente, la delegación iraní desea expresar su desacuerdo con cualquier intento de hacer un uso indebido del proceso presupuestario para establecer falsamente funciones que no han sido establecidas por mandato de la Asamblea General, a saber, la utilización del marco lógico de las funciones del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio también para las funciones del Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger, función que no ha sido aprobada por la Asamblea General.

Sobre la cuestión de los equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones, mi delegación está firmemente convencida de que las sanciones del Consejo de Seguridad contra la República Islámica del Irán son ilícitas y se dirigen contra la población civil de ese país. Las sanciones tienen como base acusaciones infundadas y carentes de fundamento y han sido impuestas contra mi nación por ciertos países a partir de motivaciones claramente políticas. La República Islámica del Irán rechaza esas sanciones y las considera medidas que tienen como objetivo privar a la nación iraní de su derecho inalienable a acceder a la energía nuclear con fines pacíficos.

En este contexto, mi delegación solicitó la palabra para declarar el rechazo por la República Islámica del Irán de las sanciones y de cualquier intento de financiar su mecanismo de apoyo, incluido el llamado Grupo de Expertos, y considera que esas medidas y mecanismos son igualmente ilícitos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): A continuación nos pronunciaremos sobre los proyectos de resolución I a V y sobre el proyecto de decisión, uno por uno.

Primero pasamos al proyecto de resolución I, titulado “Cuestiones relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013”, cuyo texto, por el momento, está contenido en el documento A/C.5/66/L.18. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 66/246)

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por

programas para el bienio 2012-2013”, cuyo texto está contenido en el documento A/C.5/66/L.19.

Se ha solicitado una votación por separado de la sección IX del proyecto de resolución II. Se recuerda a los Estados Miembros que, de conformidad con el artículo 83 del reglamento de la Asamblea General, para las cuestiones presupuestarias se requiere el voto de una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, India, Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Montenegro, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Panamá, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Viet Nam.

Votos en contra:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Cuba, Irán (República Islámica del), Nicaragua, Sudán, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de).

Abstenciones:

Argelia, Antigua y Barbuda, Bahamas, Congo, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Ecuador, Granada, Indonesia, Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Mongolia, Marruecos, Omán,

Pakistán, Qatar, Islas Salomón, Sri Lanka, Trinidad y Tabago, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Yemen, Zambia.

Por 104 votos contra 8 y 27 abstenciones, se mantiene la Sección IX del proyecto de resolución II.

[Posteriormente, las delegaciones de Argelia, el Brasil, Jordania, Kuwait, el Líbano, Marruecos, Omán, el Pakistán, Qatar, Tanzania, Túnez, los Emiratos Árabes Unidos y el Yemen informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; la delegación de San Vicente y las Granadinas indicó que había tenido la intención de votar en contra y la delegación de Eritrea indicó que había tenido la intención de abstenerse]

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución II en su conjunto. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II en su conjunto (resolución 66/247).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013”. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/66/L.20. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 66/248).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2012-2013”. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/66/L.21. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 66/249).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Fondo de Operaciones para el bienio 2012-2013”. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en

el documento A/C.5/66/L.22. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 66/250).

El Presidente interino (habla en inglés): Nos pronunciaremos ahora sobre el proyecto de decisión titulado “Plan maestro de mejoras de infraestructura”. Por el momento, el texto del proyecto de resolución está contenido en el documento A/C.5/66/L.8. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (habla en inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen hablar en explicación de voto o de posición después de la aprobación de los proyectos de resolución y de decisión.

Sr. Ayzouki (República Árabe Siria) (habla en árabe): Mi delegación votó en contra de la sección IX de la resolución 66/247, sobre las misiones políticas especiales, debido a nuestra preocupación por los recursos que deben asignarse de conformidad con las disposiciones de esa parte de la resolución.

El Enviado Especial del Secretario General, Sr. Terje Roed-Larsen, sigue yendo más allá del ámbito de su mandato en virtud de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad al supervisar cuestiones bilaterales entre dos Estados soberanos, Siria y el Líbano, sobre todo en relación con el establecimiento de relaciones diplomáticas y la demarcación de una frontera común entre ambos países. Asimismo, hizo gala de una parcialidad flagrante hacia Israel cuando se mofó e incluso ocultó el incumplimiento por Israel de sus obligaciones de conformidad con la resolución 1559 (2004), en particular su retirada de los territorios libaneses ocupados. Además, el Enviado Especial deliberadamente hizo caso omiso del problema real, que corresponde al ámbito de su mandato. Me refiero a la ocupación continua por Israel del territorio libanés y sus prácticas al respecto, además de su injerencia en los asuntos internos del Líbano. El Enviado Especial trata de exacerbar los conflictos en vez de resolverlos y de perpetuar la ocupación de Israel en vez de ponerle fin y aplicar las resoluciones pertinentes sobre la cuestión y que forman parte de su mandato. En

consecuencia, el Sr. Roed-Larsen no está respetando las disposiciones del párrafo 12 de la resolución 63/261, en el que se estipula que el Secretario General debe seguir tratando de lograr las más altas normas de integridad, competencia, imparcialidad y profesionalidad al nombrar a sus representantes y enviados especiales.

En relación con la sección VIII, sobre las estimaciones revisadas derivadas de resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos, de la resolución 66/247, mi delegación tiene reservas sobre la asignación de recursos de conformidad con las disposiciones de las resoluciones S-16/1 y S-17/1 del Consejo de Derechos Humanos durante el período sobre el que se informa. Nos preocupa especialmente que la comisión especial nacional de investigación judicial, responsable de la investigación de todos los incidentes que han provocado la muerte de civiles y de personal militar en todas las provincias sirias, aún no haya completado su labor. Por consiguiente, esa financiación es injustificada y es resultado de una decisión política adoptada por algunos Estados conocidos por su posición hostil hacia Siria y otros países.

Sr. Ovsyanko (Belarús) (habla en ruso): Mi delegación quisiera explicar su voto relativo a la sección VIII de la resolución 66/247. Belarús apoya los esfuerzos desplegados por la Quinta Comisión y la Asamblea General a fin de estudiar de cerca los programas que tienen consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Nuestro país se sumó al consenso general sobre la resolución que se acaba de aprobar para apoyar propuestas e ideas valiosas que, si se aplican, contribuirían sustantivamente a los esfuerzos desplegados para tratar una serie de importantes cuestiones que figuran en el programa de las Naciones Unidas.

Al mismo tiempo, Belarús desea igualmente expresar reservas sobre la parte del documento A/66/586 relativa a las consecuencias para el presupuesto por programas, que se derivan de la aplicación de la resolución 17/24, sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, que el Consejo de Derechos Humanos aprobó en su décimo séptimo período de sesiones, celebrado en junio.

En principio, Belarús no apoya resoluciones relativas a países determinados, como hemos indicado en numerosas ocasiones en el Consejo de Derechos

Humanos y en la Tercera Comisión de la Asamblea General. Además, esas resoluciones, incluida la resolución sobre Belarús, tienen consecuencias financieras para el presupuesto de las Naciones Unidas. Esto es muy importante, especialmente en este período de difíciles condiciones económicas y falta de fondos, incluso para la aplicación de decisiones y resoluciones del Consejo de Derechos Humanos.

Esta resolución en contra de Belarús tiene numerosos inconvenientes, incluida la financiación de actividades que nada tienen que ver con el tema de la resolución o incluso con la propia resolución. Belarús exhorta a que se utilicen con cuidado los recursos presupuestarios, que deberían asignarse únicamente de acuerdo con las necesidades y prioridades reales de los Estados Miembros a medida que fortalecen su capacidad para el desarrollo.

Sr. Prokhorov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiéramos formular una declaración con relación a la resolución 66/248, sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

Señalamos la importancia y la necesidad de aprobar la resolución de hoy para la labor de la Organización durante los próximos dos años. Al mismo tiempo, quisiéramos afirmar nuestra posición sobre la interpretación de la sección 24 del presupuesto. A nuestro juicio, una situación en la que el proyecto de presupuesto por programas no confirma sus marcos estratégicos es inaceptable.

Nos preocupa que existan dudas sobre los puntos de vista del Comité del Programa y de la Coordinación. En otras palabras: la Secretaría está haciendo caso omiso de las opiniones de los Estados, presentando elementos que redundan en su propio beneficio. En ese sentido, quiero recordar que las Naciones Unidas son una Organización intergubernamental que tiene el mandato de llevar a cabo la voluntad de sus Estados Miembros. Fue para no quebrar nuestro consenso, logrado tras largas y complejas consultas, que decidimos no forzar una votación sobre el presupuesto de las Naciones Unidas en su conjunto.

Sin embargo, quisiéramos afirmar que la Federación de Rusia, al evaluar la aplicación de la sección 24, sobre los derechos humanos, procederá sobre la base del texto de los marcos estratégicos aprobado previamente a nivel intergubernamental. Pedimos que en las actas oficiales de esta reunión se deje constancia de nuestra posición.

Sr. Beck (Islas Salomón) (*habla en inglés*): Las Islas Salomón quisieran explicar su voto en relación con la sección IX del proyecto de resolución A/C.5/66/L.19, sobre el concepto de la responsabilidad de proteger. Se trata de un tema que, a nuestro juicio, ya es objeto de examen en la Asamblea General. La Asamblea sigue siendo el cuerpo principal de elaboración de políticas de las Naciones Unidas, y quisiera que los fondos se asignarán sobre la base de las actividades realizadas por mandato de la Asamblea General.

Las Islas Salomón se abstuvieron en la votación de la sección IX en nombre de la transparencia y la rendición de cuentas.

Tema 132 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/66/638)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 5 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de decisión figura en el documento A/C.5/66/L.24.

La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de decisión titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda adoptado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 132 del programa.

Tema 152 del programa

Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Informe de la Quinta Comisión (A/66/584)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión

aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 66/251).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así al presente etapa de su examen del tema 152 del programa.

En nombre de la Asamblea General, quisiera expresar mi profunda gratitud por los esfuerzos extraordinarios realizados por el Representante Permanente del Camerún ante las Naciones Unidas y Presidente de la Quinta Comisión, Excmo. Sr. Michel Tommo Monthe. Asimismo, deseo agradecer a los miembros de la Mesa, a la Secretaría de la Comisión y, por supuesto, a los representantes sus esfuerzos denodados para permitir que se aprobara el presupuesto y finalizara la presente etapa de las actividades de la Asamblea General para este año.

La Asamblea General ha concluido así su examen de todos los informes de la Quinta Comisión que tiene hoy ante sí.

Programa de trabajo

El Presidente interino (*habla en inglés*): Con relación al programa de trabajo de la Asamblea

General, además de las cuestiones y los asuntos de organización que hubiera que examinar en virtud del reglamento de la Asamblea, y teniendo presente que hasta la fecha la Asamblea ya ha examinado la mayoría de los temas y ha tomado decisiones al respecto, deseo informar a los miembros de que los siguientes temas se mantendrán en examen durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General: temas del programa 9, 10, 11 a), 12 a 15, 19 a), 22 a), 30 a 33, 34 a), 35 a 37, 39, 40, 42 a 48, 63 a) y b) 70 a), b) y c), 72, 75, 76 a), 110, 111, 113 c), 114 a) y c), 115 f), g), h), i) y j), 116 a 122, 123 a) y b), 124, 125, 127 a 159, 160 a) y b), y 161 a 165. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de esos temas del programa que permanecen abiertos a examen durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Estimo que debemos darnos recíprocamente las gracias de manera colectiva por los extraordinarios esfuerzos realizados para llegar a este momento. Quisiera desear a todos felices fiestas, y, para los que observan la Navidad, Feliz Navidad. Espero que todos vuelvan a casa y puedan dormir un poco. Espero con interés trabajar con todos los presentes en el año 2012.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.